



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 545/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar (MJH)"**, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 030 de 24 de Enero de 2018, que aprueba **Convenio de Continuidad de Transferencia y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" 2018-2019** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 29/2018, arribado durante la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 02 de Febrero de 2018, mediante el cual el Honorable Concejo con la ausencia justificada de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó **Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" 2018-2019**; Memorando N° 260/18 de fecha 06 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la aprobación del **Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)**.

DECRETO:

- 1.- Apruébense en todas sus partes el **Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar (MJH)"**, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ea.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secplan

ALTO HOSPICIO
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO

1850

El presente es un documento que contiene los datos de los terrenos que pertenecen a la finca de Alto Hospicio, en la provincia de Santiago, Chile. El terreno tiene una extensión de 100 hectáreas y está situado en el sector de... El terreno fue adquirido por el Sr. Juan de Dios... en el año de 1840. Este terreno ha sido heredado por sus hijos y ahora pertenece a los señores... El terreno está dividido en parcelas de diferentes tamaños y se encuentra rodeado por... El terreno tiene una gran importancia para la agricultura y la ganadería de la zona.

1850

Este documento describe los terrenos que pertenecen a la finca de Alto Hospicio, en la provincia de Santiago, Chile. El terreno tiene una extensión de 100 hectáreas y está situado en el sector de... El terreno fue adquirido por el Sr. Juan de Dios... en el año de 1840. Este terreno ha sido heredado por sus hijos y ahora pertenece a los señores... El terreno está dividido en parcelas de diferentes tamaños y se encuentra rodeado por... El terreno tiene una gran importancia para la agricultura y la ganadería de la zona.

